ottobock.

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FVE991115572
Fecha Emisión: 2026-04-06 16:37:45
Fecha validación: 2026-04-06 16:41:35-05:00
Fec. Vcto.: 2026-06-04

Nº Resolución: 18764100391191 Prefijo: FVE Consecutivo: 991112407 hasta 991799999 Fecha: 2025-10-21 hasta 2026-10-21

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: Ottobock Health Care Andina
NIT: 830109997-9
Actividad Económica: 4645
Responsabilidad: Autorretenedor -
Dirección: Carrera 22 # 164 - 34 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO
Teléfonos: 5718619988
Contacto: Ottobock Health Care Andina S.A.S
E-mail: facturacion.colombia@ottobock.com.co

Datos del Adquiriente

Razón social/Nombre: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830040256-0
Dirección: CARRERA 5 # 49-00 - BOGOTA - - BOGOTA D.C. - CO
Teléfonos: 3486868-3133
E-mail: jchavez@homil.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	VBM05	1.00	94	ITEM 34 - 1237640110 CABLE DE TRACCIÓN ACERO	37,572.00				37,572.00

Total Items 1

Totales

SUBTOTAL:	37,572.00
TOTAL Base Imponible:	0.00
TOTAL:	37,572.00

TOTAL en letras: Treinta Y Siete Mil Quinientos Setenta Y Dos Con Cero COP

Campos Extras

No. Pedido / Cliente :	095126 / 000169
Tip. Doc. / Paciente :	-
Plan Salud / Regimen :	POS / .

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código de Pago	Canal de
Crédito	Otro	2026-06-04	01							

ottobock.
Health Care Andina SAS
NIT. 830.109.997-9

HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ

09 ABR 2026

AMPUTADOS & PROTESIS

11:25 AM

Somos agente retenedor del impuesto sobre las ventas
Responsable de IVA– No somos Grandes Contribuyentes
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá según resolución DDI - 023769 del 29 de noviembre de 2021. Actividad económica 4645 tarifa 11.04
Somos Autorretenedores de acuerdo con la Res.1772 de febrero 15 de 2011

CUFE: 65e652d0090fe2b7c7705c400dffaacf0349b5b283065ec447ce30cd468d6d8f0439f4f4488f3606076854d752b6e5c8
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS | NIT: 900399012-6
TFHKA | 300000000126 | Mesa: +57 - 317 688 7663 | https://www.thefactoryhka.com.co

ottobock.

ANEXO PADPA FLORENCIA 2026 - MS

No FVE991115572

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
34	1237640110	CABLE DE TRACCION ACERO	1	$ 37.572	$ 37.572

SUMA TOTAL **COP 37.572,00**

==========

Grant Thornton

Medellín., 11 de marzo de 2026

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

NIT 800.174.750-4
CR 43 A No. 5 A – 113 Of. 205
Medellín. Colombia

T +57 4 444 6790
E info@co.gt.com

En Calidad de Revisora Fiscal de:
Otto Bock Healthcare Andina S.A.S.
NIT: 830.109.997-9

Considerando que:

1. La auditoría de los estados financieros de **Otto Bock Healthcare Andina S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y se concluirá con el informe del Revisor Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
2. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en la Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

Certifica que:

Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo y de acuerdo con los registros contables y documentación soporte, **Otto Bock Healthcare Andina S.A.S.**, en adelante "la Compañía" realizó el pago de los aportes a los sistemas de salud por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026; y de los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se emite en la ciudad de Medellín a los once (11) días del mes de marzo de 2026 a solicitud de la Administración de la Compañía, la cual es responsable de su distribución y no podrá ser usada para otros fines.

Atentamente,

SARA MARCELA BUITRAGO SERNA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional N° 318779-T
Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2026 - 1593

© 2026 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.
'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.